

CONVENIO COLECTIVO DE MAYORISTAS E IMPORTADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES Y DE DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y ANEXOS

COMUNICADO 8

8 DE NOVIEMBRE 2024

El día 8 de noviembre tuvo lugar una nueva reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en la cual la parte sindical y la parte empresarial ha llegado al siguiente preacuerdo:

- Vigencia 3 años(2024-2026)
- Incremento salarial 3% para el 2024 y 2025 , y un 2,5% para 2026
- Clausula de revisión, cuando el IPC supere el 3% y topada en 1 punto para los años 2024, 2025, y para el año 2026 siempre que supere el 2,5% y topada en 2,5% puntos.
- Compensación y absorción, subir la cuantía del salario que se pueda compensar hasta los 45.000 € (39.000€ en 2024, 42.000€ en 2025, y 45.000€ en 2026)
- Contratación temporal por circunstancias de la producción aumentar a 12 meses.
- Trabajo a distancia aumentar la compensación hasta los 41,57€ y revalorizar con las subidas y clausulas de revisión del convenio en los años 2025 y 2026
- Licencias adaptar a la ley de familia y disfrute de los permisos retribuidos del artículo 37.3 b) y b) bis del ET en días laborales especificándolo expresamente en el Convenio. Disfrute continuo o discontinuo del permiso del artículo 37.3 b) del ET.
- Adaptación del protocolo de acoso a LGTBI.
- Ampliación de medidas LGTBI según últimas reformas legales (Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre).
- Creación del plus de nocturnidad

Con la firma de este PREACUERDO, conseguimos adaptar las condiciones del convenio a la realidad actual del sector , y se da cumplimiento a las principales reivindicaciones de la parte social.